ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE DILIGENCIA DE UBICACIÓN EN PROTECCIÓN

En La Mesa, Cundinamarca, siete (07) de febrero del año dos mil veinticinco (2.025), la Comisaria de Familia (E), en uso de las facultades Legales conferidas por el Artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adelantado a favor de la adolescente **NICOLLE TATIANA CABALLERO FONSECA** identificada con T.I. 1.141.323.542, en torno a quien como resultado del proceso de verificación de Derechos y Garantías adelantado por parte del equipo psicosocial de la Comisaria de Familia se encontró ***VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA Y CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, DERECHOS DE PROTECCIÓN NUMERAL 4, DERECHO AL BUEN TRATO,*** *consagrados en la LEY 1098 DE 2.006, modificada por la LEY 1878 DE 2.018,* puesto que presuntamente fue víctima de violencia intrafamiliar y abuso sexual, razón por la cual como medida de restablecimiento de derechos, contemplada en el artículo 53 numeral 3 de la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se ordenó su ubicación en *INSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN - MODALIDAD INTERNADO DE VULNERACIÓN* en la Fundación El Lugar sede MUJERES, ubicada en el Colegio Cundinamarca, Finca Villa Laura, Vereda Francia.

La Comisaria de Familia (E) en uso de las facultades que le confiere los artículos 53 numeral 1°, del Código de Infancia y Adolescencia, impone las siguientes obligaciones a quien ejercerá el cuidado:

1. Brindar a la adolescente **NICOLLE TATIANA CABALLERO FONSECA** identificada con T.I. 1.141.323.542, los cuidados necesarios para obtener su desarrollo integral, en los aspectos físicos, intelectuales, morales y sociales.

2. Evitar todo tipo de conducta que puedan vulnerar o amenazar los derechos de la adolescente.

3. Informar a la Comisaria de Familia con la periodicidad establecida, sobre el estado general de la adolescente y cualquier situación irregular que se presente.

4. Facilitar a la Comisaria de Familia, la asesoría y el seguimiento respectivo.

La Comisaria de Familia le previene sobre la necesidad de:

1. Evitarle todo peligro físico o moral.

2. Insiste en la necesidad de proporcionarles afecto, educación, alimentación, vestido, recreación, vivienda, salud y trato adecuado a la adolescente.

Quien Recibe

María Fernanda Mdo
Psicóloga
Esp. Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

C.C. No. 1033680545
Representante
coordinadora

DANIELA ALAEJANDRA MARTINEZ LOZANO
Comisaria de familia (E)

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE DILIGENCIA DE UBICACIÓN EN PROTECCIÓN

En La Mesa, Cundinamarca, a los diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025) la Comisaria de Familia, en uso de las facultades legales conferidas por el articulo 99 de la ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adelantado a favor de la menor LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, identificada con T.I. 1028888614, en torno a quien como resultado del proceso de verificación de derechos y garantías adelantado por parte del equipo psicosocial de la comisaria de familia se encontró ***VULNERACION DEL*** *DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO, DERECHO A LA ITNEGRIDAD PERSONAL, DERECHO A LA EDUCACION, DERECHO AL BUEN TRATO y DERECHOS DE PROTECCION NUM. 19* ***consagrado en la ley 1098 de 2.006, modificada por la ley 1878 de 2.018,*** puesto que presuntamente fue víctima de violencia intrafamiliar; razón por la cual como medida de restablecimiento de derechos, contemplada en el artículo 53 numeral 3 de la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se ordenó su ubicación en Protección Modalidad *INTERNADO DE VULNERACIÓN* en la Finca Villa Laura, vereda Francia - Municipio de El Colegio, número de contacto 3105770247-3202591323.

La Comisaria de Familia en uso de las facultades que le confiere los artículos 53 numeral 1º, del CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, impone las siguientes obligaciones a quien ejercerá el cuidado:

1. - Brindar a la menor LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, identificada con T.I. 1028888614, los cuidados necesarios para obtener su desarrollo integral, en los aspectos físicos, intelectuales, morales y sociales.

2. – Evitar todo tipo de conducta que puedan vulnerar o amenazar los derechos del menor.

3.- Informar a la Comisaria de Familia con la periodicidad establecida, sobre el estado general de los menores, y cualquier situación irregular que se presente.

4. - Facilitar a la Comisaria de Familia, la asesoría y el seguimiento respectivo.

La Comisaria de Familia le previene sobre la necesidad de:

- Evitarle todo peligro físico o moral.
- Se insiste en la necesidad de proporcionarles afecto, educación, alimentación, vestido, recreación, vivienda, salud y trato adecuado a los menores de edad.

Quien Recibe

C.C. No. 1033680545

DANIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ LOZANO
Comisaria de Familia (E)

Scanned with CamScanner

La Mesa- Cundinamarca, 17 de febrero de 2025

BOLETA DE UBICACIÓN

Señores:
Fundación El Lugar
El Colegio- Cundinamarca

REF.: UBICACIÓN.
ADOLESCENTE: Zaray Tatiana Ramirez Moya
SIM: 22313035

La suscrita Defensora de Familia del ICBF, Centro Zonal La Mesa, en cumplimiento a las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena la ubicación de la adolescente **Zaray Tatiana Ramirez Moya** en esa institución, donde deberá dar continuidad a la medida provisional de restablecimiento de derechos adoptada y hasta que así se disponga.

Atentamente,

BLANCA GIMENA PUENTES CABRERA
Defensora de Familia
CZ La Mesa.

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INGRESO

REGIONAL CUNDINAMARCA - CZ Soacha

Nombre de la Institución: FUNDACION EL LUGAR, en la modalidad INTERNADO ubicada en Vereda Santa Isabel, Finca Mi Finca en El Colegio - Cundinamarca, números de contacto 3214821809,

HSF No: 1.161.214.461 **FECHA** 20 DEL MES DE FEBRERO E 2025

SIM: 2151304273

Nombre del NNA: YEILI YELISA VARELA PUERTO

Nombre de Defensor de Familia: ROSANA RUBIO ECHENIQUE

MODALIDAD: INSTITUCION

En la fecha se ordena el Ingreso de la NNA: YEILI YELISA VARELA PUERTO

T.I. 1.161.214.461

Gracias por la atención

ROSANA RUBIO ECHENIQUE
Defensor de Familia ICBF CZ Soacha.
Anexo (01) folio

Scanned with CamScanner

COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA
Calle 10 No. 11-36 Piso 2 Centro Comercial La Libertad
Chía-Cundinamarca-Colombia

Chía, 21 de febrero de 2025

Señores
FUNDACION EL LUGAR
Modalidad Internado
Finca mi Finca Villa Lura, Vereda Francia
El Colegio, Cundinamarca

Asunto: ORDEN DE INGRESO

Reciban un cordial saludo con el respeto que me acostumbra solicito a ustedes se haga el ingreso del NNA **LUISA FERNANDA REALES MOSQUERA** de 15 años de edad identificada con **T.I. 1.072.660.514**, SIM **21456629**, quien a la fecha se encuentra bajo medida de restablecimiento de derechos por problemas de comportamiento, vida sexual activa, evasión del hogar, conducta desafiante.

Adjunto carta de ubicación, auto de apertura PARD, copia historia de atención, verificación de derechos, copia de registro civil, Registro Civil, tarjeta de identidad, Certificado de EPS, cedula de la progenitora, carta de salud población especial, listado de contactos en _20_ folios.

Atentamente,

ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Prinera de Familia (E)

Scanned with CamScanner

BOLETA DE INGRESO

FECHA:	24 DE FEBRERO DE 2025
NNA:	SOFIA AGUDELO CARDONA
SIM/ICBF	22241705
EDAD:	16 años
IDENTIFICACIÓN:	1055756318
INSTITUCIÓN:	FUNDACION EL LUGAR SEDE FEMENINA
MOTIVO:	INGRESO

Atentamente.

Sandra Patricia Ramirez

SANDRA PATRICIA RAMIREZ
Defensora de Familia
Centro Zonal Girardot - ICBF

Scanned with CamScanner

BOLETA INGRESO

NNA LOREN NATHALIA GARAY CELEITA TI.1077941590

Une, Cundinamarca, veintiséis (26) días del mes de febrero del 2025, se realizará el ingreso de la adolescente LOREN NATHALIA GARAY CELEITA identificada con tarjeta de identidad N°1077941590, de 13 años de edad, en la Fundación el Lugar – sede Femenina, ubicada en la Finca Villa Laura, Vereda Francia- Municipio el Colegio, teniendo en cuenta el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en esta Comisaria de Familia, para lo cual se anexa la siguiente documentación.

Carta de salud poblacional.
Copia documento de identidad
Copia auto de apertura PARD
Copia valoración psicología y Trabajo Social

SANDRA PATRICIA CRUZ PARDO
Comisaria de Familia

TIERRA DE PAZ Y PROGRESO

Scanned with CamScanner

Medina-Cundinamarca, 20 de febrero del 2025.

BOLETA DE INGRESO

FUNDACIÓN EL LUGAR SEDE FEMENINA
MODALIDAD INSTITUCION ESPECIALIZADA
FINCA VILLA LAURA
EL COLEGIO-CUNDINAMARCA
CEL: 3185234216 - 3174293042

REF.: ORDEN DE INGRESO
NNA: **YESLY DANIELA GARZON BELTRAN**

Cordial Saludo,

El suscrito Comisario de Familia de Medina, Cundinamarca, en cumplimiento a las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena la ubicación de la niña YESLY DANIELA GARZON BELTRAN, identificada con tarjeta de identidad N° 1.071.252.268, de dieciséis (16) años de edad, en la Fundación El Lugar, en la Vereda Francia Finca Villa Laura en El Colegio, Cundinamarca, el día dieciocho (18) de febrero del 2025, donde se deberá dar continuidad a la medida provisional de restablecimiento de derechos adoptada y hasta que así se disponga por este Despacho.

Cordialmente,

HENRY ALEXANDER ROCHA OBANDO
Comisario de Familia
Medina, Cundinamarca.

Scanned with CamScanner